



Rama Judicial

República de Colombia

### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 63-2018  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ARCINEDES TAPIERO OTALORA  
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

A folio 112 obra sustitución de poder realizada por el Dr. Jorge Andres Alvarado Alonso al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco, para que represente a la entidad accionada dentro del presente trámite, sin embargo, encuentra el despacho que el Dr. Alvarado Alonso no se encuentra reconocido como apoderado dentro del presente, razón por la que no se dará trámite a la sustitución planteada.

A folios 115 a 122 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco, quien actúa como apoderado del Ministerio de Defensa-Policía Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Comandante del Departamento de Policía Tolima Coronel Jorge Eduardo Esguerra Carrillo (Fl. 138 a 146).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco como apoderado del Ministerio de Defensa-Policía Nacional, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué